



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** la Parroquia Los Andes, de la Provincia de Tungurahua, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 1143, publicado en el Registro Oficial No. 543, de 16 de junio de 1942, como Parroquia del Cantón Pelileo; integrándose al Cantón Patate, según Decreto Supremo No. 1087, publicado en el Registro Oficial No. 391, de septiembre 14 de 1973; por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **SESENTA Y SIETE AÑOS** de creación;
- Que,** la Parroquia Los Andes representa un importante referente del potencial agrícola y ganadero del Ecuador, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo de sus habitantes;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la Parroquia Los Andes, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la Parroquia Los Andes, Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar **SESENTA Y SIETE AÑOS** de fundación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido:
02-10-2009 / 13:00.
Cordero